

minutos del veintiocho de febrero de dos mil doce que finaliza proceso especial de protección iniciado mediante resolución de las quince horas del siete de noviembre de dos mil once y deja sin efecto el cuido provisional dictado en dicha resolución a favor de la niña April María Chaves Montero retornando la niña con su madre. Plazo para oposiciones cuarenta y ocho horas a partir de la segunda publicación de este edicto, mediante recurso de apelación el cual deberá interponerse ante esta Oficina Local, en forma verbal o escrita; oficina que lo elevará ante la Presidencia Ejecutiva de la Institución. La presentación del recurso no suspende los efectos de la resolución dictada. Asimismo se les emplaza a señalar lugar o medio para atender futuras notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegar a desaparecer, las resoluciones posteriores quedarán notificadas con el simple transcurrir de veinticuatro horas después de dictadas. Igual sucederá cuando se haga imposible la notificación en el medio señalado. Expediente número: 431-00127-2011.—Oficina Local de Heredia Norte.—Ana Julieta Hernández Issa El Khoury, Representante Legal.—O. C. N° 35342.—Solicitud N° 3874.—C-13200.—(IN2012017657).

A los señores Grettel María Centeno Castellón y Harley Alonso Torres Rojas, calidades y domicilio desconocidos por esta Oficina Local, se les comunica la resolución número sesenta y uno-dos mil doce, de las once horas cuarenta minutos del veintinueve de febrero de dos mil doce que dicta la inclusión del joven Harley Torres Centeno en Hogar Crea de Niños y Adolescentes de Heredia para que supere su adicción vista la solicitud del mismo joven quien ya había buscado el cupo respectivo ante esa instancia. Plazo para oposiciones cuarenta y ocho horas a partir de la segunda publicación de este Edicto, mediante recurso de apelación el cual deberá interponerse ante esta Oficina Local, en forma verbal o escrita; oficina que lo elevará ante la Presidencia Ejecutiva de la Institución. La presentación del recurso no suspende los efectos de la resolución dictada. Asimismo se les emplaza a señalar lugar o medio para atender futuras notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegar a desaparecer, las resoluciones posteriores quedarán notificadas con el simple transcurrir de veinticuatro horas después de dictadas. Igual sucederá cuando se haga imposible la notificación en el medio señalado. Legajo Exp. 231-00078-96.—Oficina Local de Heredia Norte.—Ana Julieta Hernández Issa El Khoury, Representante Legal.—O. C. N° 35342.—Solicitud N° 3874.—C-13200.—(IN2012017658).

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, avisa que el índice de Precios al Consumidor (IPC), Base julio 2006 correspondiente a febrero 2012 es de 150,547 el cual muestra una variación porcentual mensual de 0,28 y una variación porcentual acumulada del primero de marzo del 2011 al veintinueve de febrero del 2012 (12 meses) de 4,05.

Esta oficialización se hace con base en estudios realizados en el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

San José, a los dos días de marzo del dos mil doce.—Jaime Vaglio Muñoz, Gerente.—1 vez.—O. C. N° 3499.—Solicitud N° 20771.—C-13180.—(IN2012018050).

RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

REPOSICIÓN TÍTULO DE PATENTE DE LICORES

PUBLICACION DE TERCERA VEZ

A quien pueda interesar se hace saber que han solicitado a la Municipalidad de Goicoechea la reposición del título de patente de Licor Nacional N° 09, del distrito tercero, inscrita a nombre de Pérez Ávila Ileana, cédula 106480497, dicha patente se encuentra explotando en el negocio denominado Bodegas Ascía, ubicada en las bodegas de Bayer, Calle Blancos.

Lo anterior por motivo de extravío de la misma.

Cualquier interesado podrá hacer valer sus derechos ante la Municipalidad dentro de un periodo de ocho días a partir de la última publicación de este aviso.

Guadalupe, 1º de marzo del 2012.—Departamento de Cobro, Licencias y Patentes Municipales.—Lic. Patricia Monge A., Jefa a.i.—(IN2012017652).

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

Acuerdo tomado en la sesión ordinaria N° 149-2012, celebrada por el Concejo Municipal del cantón central de Heredia, el 27 de febrero del 2012, en el artículo V, el cual dice: trasladar la sesión ordinaria del lunes 2 de abril del 2012 al jueves 12 de abril del 2012, esto debido a la celebración de la Semana Santa.

Heredia, 6 de marzo del 2012.—Lic. Enio Vargas Arrieta, Proveedor Municipal.—1 vez.—O. C. N° 53948.—Solicitud N° 42206.—C-3780.—(IN2012017984)

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N° 14-2012, artículo 12, celebrada el veintiocho de febrero del dos mil doce, que literalmente dice:

Trasladar la sesión ordinaria del Martes Santo 3 de abril, para el jueves 29 de marzo a las 6:00 p. m.

Belén, 5 de marzo del 2012.—Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal.—1 vez.—O. C. N° 28375.—Solicitud N° 38962.—C-3310.—(IN2012018419).

MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO

Artículo cuarto: Asuntos varios.

1.-Regidora Villalobos Palma, se refiere:

El Concejo conoce y con base en lo establecido en el artículo 35 del Código Municipal, a cambiar la fecha y hora de la sesión ordinaria convocada para el día lunes 2 de abril del 2012, para que la misma se proceda a convocar para realizar el día martes 10 de abril del 2012, a las diecinueve horas en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Santo Domingo. Procédase a publicar el aviso de cambio de fecha de sesión ordinaria en cita en el Diario Oficial *La Gaceta*. Se dispensa de trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente aprobado. Votos de los señores Regidores: Moreira Ramírez, Villalobos Palma, Zamora González, González Rodríguez. Voto negativo Regidor Chacón Zamora.

Sesión extraordinaria N° 155-2012 de fecha 8 de marzo del 2012. Artículo III, inciso 1.

Gabriela Vargas Aguilar, Secretaria Municipal.—1 vez.—(IN2012019874).

AVISOS

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE GARNIER BBDO Y AFINES

La Asociación Solidarista de Empleados de Garnier BBDO y Afines, cédula jurídica número tres-cero cero dos-cero cinco uno tres ocho seis, se convoca a los asociados a la asamblea general ordinaria de ley el día veintisiete de marzo del dos mil doce, en el domicilio social de la Asociación. Conocimiento y aprobación de informes de la presidencia, tesorería y de la fiscalía, conocimiento de la renuncia de la presidencia y de la secretaría, elección de Junta Directiva por vencimiento y renuncia, asuntos varios; discutir la idoneidad de la disolución, liquidación, fenecimiento o continuidad de la Asociación, primera convocatoria a las cinco de la tarde, segunda convocatoria a las seis de la tarde, quien se considere afectado puede manifestar su oposición, dentro del término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—San José, ocho de marzo del dos mil doce.—Lic. María Antonieta Camacho Fallas.—1 vez.—RP2012282758.—(IN2012019796).